

ANUNCIO

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL Y A TIEMPO PARCIAL (CONTRATO DE OBRA O SERVICIO DETERMINADO) MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UN PROFESOR DE ADULTOS PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS MÓDULOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA**

Por Resolución del día de la fecha de la Presidencia del Patronato Municipal de Educación, organismo autónomo dependiente del Ayuntamiento de Torrelavega, se ha procedido a la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (una vez finalizado al plazo de presentación de instancias –del 29-10 al 4-11-2016-, tras publicación de anuncio en el BOC nº 208 de fecha 28-10-2016), en el proceso selectivo convocado por Resolución de la propia Presidencia de fecha 14-10-2016, para la contratación con carácter temporal y a tiempo parcial (contrato de obra o servicio determinado) mediante concurso-oposición, de **un profesor de adultos** para la impartición de los módulos de formación específica del curso de formación en programas de formación profesional básica denominado “Actividades auxiliares en Parques, Viveros y Centros de jardinería”, curso 2016/2017, vinculado a la convocatoria aprobada por la Orden ECD/60/2016, de 8 de junio y Orden ECD/92/2016, de 29 de julio, conforme al siguiente detalle:

**Admitidos:**

- RUIZ PEREZ, María Mercedes

**Excluidos:**

- Ninguno

Se concede a los interesados un plazo de cinco (5) días naturales para la presentación de alegaciones o subsanación no resultando subsanables los defectos de acreditación que pudieran afectar a los méritos alegados para su valoración por el Tribunal Calificador. debiéndose tener en consideración que *“no se admitirá la presentación de nueva documentación para acreditación de requisitos o de méritos aun cuando se refieran a hechos producidos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, salvo la que resulte precisa al objeto de subsanar errores materiales en la documentación aportada en el momento de presentación de instancias para la acreditación de los requisitos de acceso”*.

Asimismo, señalar a los aspirantes que han presentado toda o parte de la documentación sin compulsar, que podrán ser requeridos por el Tribunal Calificador a efectos de formalizar dicho requisito en cualquier momento del proceso selectivo que considere oportuno, con el fin de su cotejo con los originales correspondientes.

Torrelavega, 9 de noviembre de 2016



**EL SECRETARIO DEL PATRONATO MUNICIPAL  
DE EDUCACIÓN,**

Fdº. Emilio A. Alvarez Fernández  
Oficial Mayor del Ayuntamiento